MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral Nº 0151-2023-MINEM/DGE

Lima, 21 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 15006493 sobre la solicitud de modificación de concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las zonas Sistema Eléctrico Mazuko y Sistema Eléctrico Puerto Maldonado, presentada por Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante, el CONCESIONARIO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 062-94-EM, publicadas el 06 de octubre de 1994, se otorga a favor del CONCESIONARIO concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica con carácter de Servicio Público de Electricidad (en adelante, la CONCESIÓN), suscribiéndose el Contrato de Concesión N° 011-94 (en adelante, el CONTRATO);

Que, mediante Resolución Suprema N° 105-2000-EM, publicada el 08 de diciembre del 2000, se aprueba la primera modificación (ampliación) de la Concesión, suscribiéndose el Addendum N° 1 al citado CONTRATO;

Que, mediante Resolución Suprema N° 078-2009-EM, publicada el 04 de diciembre de 2009, se aprueba la segunda modificación (ampliación) de la Concesión, suscribiéndose el Addendum N° 2 al citado CONTRATO;

Que, mediante Resolución Ministerial N°464-2015-MEM/DM, publicada el 11 de noviembre de 2015, se aprueba la tercera modificación (reordenamiento) de la Concesión, suscribiéndose la Adenda N° 3 al citado CONTRATO;

Que, mediante documento con Registro N° 3515223, de fecha 14 de junio de 2023, el CONCESIONARIO solicita la cuarta modificación de la CONCESIÓN, con la finalidad de incorporar la zona "Sistema Eléctrico Mazuko" y modificar la zona "Sistema Eléctrico Puerto Maldonado", ubicadas en los distritos de Inambari, Tambopata, Las Piedras y Tahuamanu, provincias de Tambopata y Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, delimitada por las coordenadas UTM (WGS84) detalladas en la citada solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (en adelante, LCE) y 37-A de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM (en adelante, RLCE);

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la LCE, y artículo 39 del RLCE, se emitió el Oficio N° 1478-2023-MINEM/DGE, notificado el 26 de julio de 2023, mediante el cual la Dirección General de Electricidad (en adelante, DGE) observó la solicitud de modificación de la CONCESIÓN, requiriendo que el CONCESIONARIO, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de notificado el citado oficio, cumpla con subsanar la observación formulada;

Que, habiendo vencido en exceso el plazo señalado en el Oficio N° 1478-2023-MINEM/DGE, sin que el CONCESIONARIO haya subsanado la observación formulada a su solicitud, corresponde aplicar el apercibimiento mencionado, declarando inadmisible la solicitud de la cuarta modificación de la Concesión;

Estando a lo expuesto, de acuerdo con el Informe N° 656-2023-MINEM/DGE-DCE y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-93-EM;

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **6JJG0MWH**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar inadmisible la solicitud de la cuarta modificación de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las zonas Sistema Eléctrico Mazuko y Sistema Eléctrico Puerto Maldonado, presentada por Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Visado digitalmente por ROMERO TORRES Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/08/21 11:46:35-0500

Artículo 2.- Consentida que sea la presente Resolución, archívese definitivamente el Expediente N° 15006493.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/08/21 12:15:16-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **6JJG0MWH**